

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 16/08/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	INFRAK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	15/08/2023
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se toma conocimiento de las designaciones, remociones y/o sustituciones de miembros propietarios y/o sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, sean titulares de al menos el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones se realizaron con el carácter de miembros independientes, conforme a las manifestaciones realizadas por los Tenedores en la Asamblea.

SEGUNDO. Se califica y confirma la independencia de los miembros designados por los Tenedores, mismos que fueron designados con el carácter de miembros independientes, por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso para ser considerados Miembros Independientes del Comité Técnico.

TERCERO. Se aprueba que el Sr. Luis Arias Osoyo, reciba una contraprestación de \$30,000.00 M.N (Treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, por cada sesión del Comité Técnico a la que asista, en términos de lo establecido en la Cláusula 4.2, inciso (f) del Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermelo Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Mariel Martínez Chávez, Claudia Alicia García Ramírez, Gidally Jazbeth Garduño Albores, Andrea Berenice Hinojosa Garcés, Itzel Abigail Marquez Gonzalez o a cualquier apoderado del Representante Común, así como a Ricardo Madrazo Guerra, Nancy Villanueva Romero y Melisa Paredes Cuesta para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Acta, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad o tercero.